

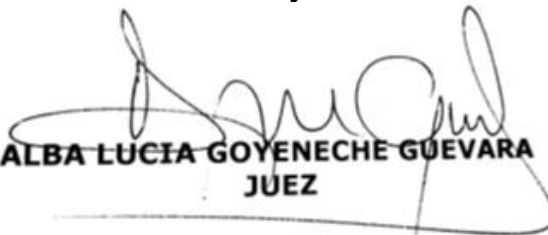


Rad. 110013103019 2019 00679 00

No se tienen en cuenta la notificación por aviso remitida a la codemandada FIDICIARIA COLMENA S.A., toda vez que esta no se remitió a la dirección de “Email de Notificación Judicial” consignada en el Certificado de Cámara de Comercio, por lo tanto deberá enviarla nuevamente al correo electrónico enunciado para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el traslado realizado por Secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 21/10/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 087

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*